

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 085 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 29 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 208-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de enero de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Yanama – Huandunga en la localidad de Yanama – Huandunga, Distrito de Palca, Provincia de Tarma, Región Junín", Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

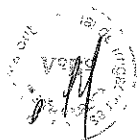
Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU TARMA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tarma, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Yanama – Huandunga en la localidad de Yanama – Huandunga, Distrito de Palca, Provincia de Tarma, Región Junín"; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 327-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de mayo de 2014, modificado por Resolución Directoral N° 339-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de mayo de 2014, se designó al Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Yanama – Huandunga en la localidad de



Yanama – Huandunga, Distrito de Palca, Provincia de Tarma, Región Junín”, integrado por los siguientes miembros: Ing. Javier Cupe Burga (Presidente), Ing. Walter Dumet Rivera (Primer Miembro) e Ing. Luis Casas Bautista (Segundo Miembro);

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Memorando de Visto, de fecha 15 de enero de 2015 que obra en autos, informa que el Ing. Walter Dumet Rivera ha dejado de prestar servicio en la Entidad, razón por la cual solicita la recomposición del citado Comité de Recepción designado a través de la Resolución Directoral N°339-2014-MINAGRI-PSI, referida en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes que conforman el mismo;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 6 del Anexo A-02 del Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU TARMA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 00647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Yanama – Huandunga en la localidad de Yanama – Huandunga, Distrito de Palca, Provincia de Tarma, Región Junín”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Javier Cupe Burga
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo | Presidente |
| ➤ Ing. Jorge Matos Landa
Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo | Miembro |
| ➤ Ing. Luis Casas Bautista
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 339-2014-MINAGRI-PSI del 28 de mayo de 2014, quedando subsistente en todo lo demás lo que contiene la Resolución Directoral N° 339-2014-MINAGRI-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción reconfomado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Administrativa del Agua Tarma, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo